



## ANUNCIO

### RESOLUCIÓN DEL CONSEJERO CON DELEGACIÓN ESPECIAL EN SECTOR PRIMARIO Y BIENESTAR ANIMAL RELATIVA AL RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN A FAVOR DE LAS ENTIDADES BENEFICIARIAS DE LAS SUBVENCIONES CON DESTINO A LA MEJORA DE LA COMERCIALIZACIÓN DE LOS TÚNIDOS CAPTURADOS POR EMBARCACIONES CON PUERTO BASE EN CANARIAS EJERCICIO 2024.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.1 c) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, así como lo establecido en el artículo 98.1 de la Ley 8/2015, de 1 de abril, de Cabildos Insulares, se hace pública la resolución adoptada por el Consejero con Delegación Especial en Sector Primario y Bienestar Animal nº R0000087572 de fecha 28 de octubre de 2024, de reconocimiento de la obligación a favor de las entidades beneficiarias de las subvenciones con destino a la mejora de la comercialización de los túnidos capturados por embarcaciones con puerto base en Canarias, ejercicio 2024, con el siguiente contenido:

“Vista Resolución del Consejero con Delegación Especial en Sector Primario y Bienestar Animal nº R0000087055 dictada el pasado 23 de octubre de 2024, relativa a la resolución de la convocatoria de “**subvenciones con destino a la mejora de la comercialización de los túnidos capturados por embarcaciones con puerto base en Canarias.**”, ejercicio 2024 y teniendo en cuenta los siguientes:

#### ANTECEDENTES DE HECHO


**PRIMERO.-** El Consejo de Gobierno Insular, con fecha 31 de julio de 2024 acordó la aprobación de las bases y la convocatoria de “**subvenciones con destino a la mejora de la comercialización de los túnidos capturados por embarcaciones con puerto base en Canarias**”, ejercicio 2024 (B.O.P. nº 95, de 7 de agosto de 2024) autorizándose un gasto en fase contable “A”, por importe trescientos mil euros (300.000 €), con cargo a la aplicaciones presupuestarias 24-0613-4151- 48940 y 24-0613-4151-47900, número de propuesta 24-007031.

Asimismo, la referida convocatoria fue publicada en la BDNS con el código 778750.

**SEGUNDO.-** La referida convocatoria se resolvió mediante Resolución número R0000087055 del Consejero con Delegación Especial en Sector Primario y Bienestar Animal dictada el pasado 23 de octubre de 2024, en virtud de la cual se dispuso lo siguiente:

“(...//...)”

Código Seguro De Verificación	b-0164_PT42580W60ubCUg	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Raquel Castañeyra Marrero - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Agricultura, Ganadería y Pesca	Firmado	29/10/2024 08:53:19
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/b-0164_PT42580W60ubCUg">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/b-0164_PT42580W60ubCUg</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	1/5





**PRIMERO.- Resolver la convocatoria de subvenciones con destino a la mejora de la comercialización de los túnidos capturados por embarcaciones con puerto base en Canarias, ejercicio 2024, mediante el otorgamiento de las siguientes subvenciones a favor de las entidades beneficiarias y por los importes que se señalan a continuación:**

Nº SUBEXP.	ENTIDAD BENEFICIARIA	NIF	IMPORTE
E2024009330S00001	ORGANIZACIÓN DE PRODUCTORES DE TUNIDOS Y PESCA FRESCA DE LA ISLA DE TENERIFE	G38796579	69.557,00 €
E2024009330S00002	PESCADOS RAMON E HIJOS SL	B38672366	96.113,53 €
E2024009330S00003	CANARIAS TUNA EXPORT, A.I.E.	V76752583	85.534,88 €
E2024009330S00004	TEIDETUNA A.I.E.	V76725365	48.794,59 €

**SEGUNDO.- Disponer un gasto a favor de cada una de las entidades beneficiarias relacionadas en el punto dispositivo primero, con línea de subvención 2024-001053, número de relación 2024-001290 y número expediente E2024009330, conforme al siguiente detalle:**

Nº SUBEXP	ENTIDAD BENEFICIARIA	NIF	NIT	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	Nº DISPOSICIÓN	IMPORTE
E2024009330S00001	ORGANIZACIÓN DE PRODUCTORES DE TUNIDOS Y PESCA FRESCA DE LA ISLA DE TENERIFE  (AS. ORG. PRODUCT. TUNIDOS Y PESCA FRESCA ISLA TENERIFE)	G38796579	443158	2024-0613-4151-48940	2024-026202	69.557,00 €
E2024009330S00002	PESCADOS RAMON E HIJOS SL	B38672366	37985	2024-0613-4151-47900	2024-026206	75.000,00 €
				2024-0613-4151-47900	2024-026207	21.113,53 €
E2024009330S00003	CANARIAS TUNA EXPORT, A.I.E.	V76752583	374775	2024-0613-4151-48940	2024-026204	85.534,88 €
E2024009330S00004	TEIDETUNA A.I.E.	V76725365	442178	2024-0613-4151-48940	2024-026205	48.794,59 €

Código Seguro De Verificación	b-0164_PT42580W60ubCUg	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Raquel Castañeyra Marrero - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Agricultura, Ganadería y Pesca	Firmado	29/10/2024 08:53:19	
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/b-0164_PT42580W60ubCUg">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/b-0164_PT42580W60ubCUg</a>			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	2/5	



**TERCERO.-** Aprobar la justificación de las subvenciones concedidas a las entidades beneficiarias y por las cuantías contenidas en el apartado dispositivo primero de la presente Resolución.

(...//...)"

**TERCERO.-** Con fecha 23 de octubre de 2024 el Servicio Administrativo de Contabilidad contabilizó las disposiciones del gasto.

### CONSIDERACIONES JURÍDICAS


**PRIMERA.-** A las presentes subvenciones le resultan de aplicación, además de las bases reguladoras aprobadas, los preceptos básicos de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (LGS), y su Reglamento que la desarrolla, aprobado mediante Real Decreto 887/2006, de 21 de julio (RLGS); la Ordenanza General de Subvenciones del Cabildo Insular de Tenerife, aprobada por acuerdo plenario de fecha 23 de diciembre de 2004 y publicada en el BOP nº 32 de 3 de marzo de 2005; y modificada por acuerdo plenario adoptado en sesión celebrada el 9 de julio de 2021 y publicada en el BOP nº 107 de 6 de septiembre de 2021 (OGS); los preceptos no básicos de la citada LGS y, supletoriamente, la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPAC), la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público (LRJSP), las Bases de Ejecución del Presupuesto y cualquier otra disposición normativa que por su naturaleza pudiera resultar de aplicación.

**SEGUNDA.-** La base 11.3 de las que rigen la convocatoria establece, con respecto al abono de las subvenciones, lo siguiente: *“Se procederá al abono de la subvención, previa aprobación de la documentación justificativa, en las cuantías que resulten de aplicar a los gastos justificados.”*

**TERCERA.-** De acuerdo con lo establecido en el artículo 88.3 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (LGS), debe tenerse en cuenta que:

- Las presentes subvenciones han sido justificadas en virtud la resolución dictada con fecha 23 de octubre de 2024 por el Consejero con Delegación Especial en Sector Primario y Bienestar Animal.
- No ha sido dictada resolución declarativa de la procedencia de reintegro de subvenciones otorgadas por esta Corporación a la citada entidad o de la pérdida del derecho al cobro de subvenciones por las causas previstas

Código Seguro De Verificación	b-0164_PT42580W60ubCUg	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Raquel Castañeyra Marrero - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Agricultura, Ganadería y Pesca	Firmado	29/10/2024 08:53:19
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/b-0164_PT42580W60ubCUg">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/b-0164_PT42580W60ubCUg</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	3/5





en el artículo 37 de la LGS, tal y como consta en las declaraciones responsables emitidas al respecto por los beneficiarios.

- c) El órgano concedente de la ayuda no ha adoptado medida cautelar alguna sobre retención del pago.

Asimismo, obra en el expediente los certificados con respecto a cada una de las entidades beneficiarias los certificados de hallarse al corriente con las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social, así como con las obligaciones frente a esta Corporación Insular.

**CUARTA.-** A tenor de lo dispuesto en los artículos 18 y 20 de la Ley General de Subvenciones, el acuerdo por el que se resuelva el abono de la referida convocatoria habrá de comunicarse a la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Asimismo, con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 8.1 c) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, el otorgamiento de las subvenciones propuestas deberá publicarse en el portal institucional del Cabildo de Tenerife [www.tenerife.es](http://www.tenerife.es).

**QUINTA.-** De conformidad con los artículos 7 y 32 del Real Decreto 424/2017, por el que se aprueba el Régimen Jurídico del Control Interno de las Entidades del Sector Público Local, el presente expediente deberá ser sometido a fiscalización previa plena por la Intervención General.

Por lo expuesto, de conformidad con la Resolución dictada el pasado 23 de octubre de 2024, y el informe favorable de la Intervención General emitido el pasado 25 de octubre 2024, y en virtud de las atribuciones que me han sido conferidas **RESUELVO:**

**PRIMERO.- Reconocer la obligación (fase contable O),** a favor de las entidades beneficiarias de las **“subvenciones con destino a la mejora de la comercialización de los tónidos capturados por embarcaciones con puerto base en Canarias”, ejercicio 2024,** línea de subvención 2024-001053, nº en el Gestor de Expedientes **E2024009330** con cargo a la **aplicaciones presupuestarias 2024-0613-4151-48940 y 2024-0613-4151-47900,** número de relación **2024-001185** e importes que se detallan a continuación:

Nº SUBEXP.	ENTIDAD BENEFICIARIA	NIF	NIT	Nº PROPUESTA	Nº FACTURA SIGEC	IMPORTE (€)
------------	----------------------	-----	-----	--------------	------------------	-------------

Código Seguro De Verificación	b-0164_PT42580W60ubCUg	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Raquel Castañeyra Marrero - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Agricultura, Ganadería y Pesca	Firmado	29/10/2024 08:53:19	
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/b-0164_PT42580W60ubCUg">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/b-0164_PT42580W60ubCUg</a>			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	4/5	



Nº SUBEXP.	ENTIDAD BENEFICIARIA	NIF	NIT	Nº PROPUESTA	Nº FACTURA SIGEC	IMPORTE (€)
E2024009330S00001	ORGANIZACIÓN DE PRODUCTORES DE TUNIDOS Y PESCA FRESCA DE LA ISLA DE TENERIFE  (AS. ORG. PRODUCT. TUNIDOS Y PESCA FRESCA ISLA TENERIFE)	G38796579	443158	24-007031	2024-027385	69.557,00 €
E2024009330S00002	PESCADOS RAMON E HIJOS SL	B38672366	37985	24-007031	2024-027386	75.000,00 €
				24-009879	2024-027387	21.113,53 €
E2024009330S00003	CANARIAS TUNA EXPORT, A.I.E.	V76752583	374775	24-007031	2024-027388	85.534,88 €
E2024009330S00004	TEIDETUNA A.I.E.	V76725365	442178	24-007031	2024-027390	48.794,59 €

**SEGUNDO.-** Comunicar la presente Resolución a la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

**TERCERO.-** Publicar en la sede electrónica del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife (<https://sede.tenerife.es/>), el reconocimiento de la obligación de las referidas subvenciones.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente RECURSO POTESTATIVO DE REPOSICION ante el mismo órgano que ha dictado el acto impugnado, en el plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de su fecha de publicación, o directamente RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo en Santa Cruz de Tenerife, dentro del plazo de DOS MESES contados a partir del día siguiente al de su fecha de publicación, sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que estime procedente.”

Código Seguro De Verificación	b-0164_PT42580W60ubCUg	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Raquel Castañeyra Marrero - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Agricultura, Ganadería y Pesca	Firmado	29/10/2024 08:53:19	
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/b-0164_PT42580W60ubCUg">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/b-0164_PT42580W60ubCUg</a>			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	5/5	